

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 937
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 02 de Abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 806 de fecha 20.03.2012 que regulariza contratación de las personas que se desempeñarán en el marco del Programa de 4 a 7 en la Escuela David del Curto, sector Las Mercedes : Luis Alfonso Díaz Tapia y María Teresa Maturana Miranda.

El Memo N° 875 de fecha 30.03.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 30.03.2012. Solicita regularizar proceso administrativo. Adjunta ordenes de compra correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

COORDINADOR MONITOR:

APRUEBASE contrato de fecha 30.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Alfonso Díaz Tapia, C.I. N° 14.336.560-3, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para desempeñar sus funciones a contar del 01 de marzo al 28 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, en horario de 15:30 a 19:30 hrs., se cancelará un monto mensual de \$ 275.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 2.750.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-146-SE12.

MONITORAS:

APRUEBASE contrato de fecha 30.03.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Teresa Maturana Miranda, C.I. N° 17.136.943-6, domiciliada en Chumaquito 17, Parcela 11, comuna de Requínoa, para desempeñar sus funciones a contar del 01 de marzo al 28 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, en horario de 15:30 a 19:30 hrs., se cancelará un monto mensual de \$ 250.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 2.500.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-147-SE12.

APRUEBASE contrato de fecha 30.03.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Rocío Fernanda Pavez Valenzuela, C.I. N° 16.494.341-0, domiciliada en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para desempeñar sus funciones a contar del 01 de marzo al 28 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, en horario de 15:30 a 19:30 hrs., se cancelará un monto mensual de \$ 250.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 2.500.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-148-SE12.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos n°
114.05.01.001.001.130, Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE